

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCION A LA NORMA DE EMISION DE RILES
--

(D.S. N° 90/2000 Y/O D.S. N° 46/2002)

. NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL
--

. RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

. ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

.NORMA DE EMISION APLICABLE

. RESOLUCION (NUMERO Y FECHA) QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MONITOREO (RPM)
--

. ORGANISMO QUE EMITIO LA RPM

NOTIFICACION MEDIANTE CORREO ELECTRONICO
--

Columna2
PABLO MASSOUDL. Y CIA. LTDA.
79.696.000-0
PABLO CEFERINO MASSOUD LADRON DE GUEVARA
F-110-2020
D.S. N° 46/2002
X D.S. N° 90/2000
3992/29 DE OCTUBRE /2009
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
X Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
pp88rojas.r@gmail.com

Pablo Massoud L. y Cia. Ltda. Planta Faenadora de aves	GESTION AMBIENTAL	Programa de Cumplimiento Infracciones a las Normas de Emisión de Riles (DS 90/2000 y DS 46/2002) MMA
--	--------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	6	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	1.- Superar el límites máximos permitidos de volumen de descarga en su programa de Monitoreos ♦ En Enero 2018.	
NORMATIVA PERTINENTE	1.- Res. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2020, N° 3.3,.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al Superarse los límites máximos permitidos de volumen del Programa de Monitoreo, aparte de constituir una falta a la Normativa vigente, provoca los siguientes efectos negativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aunque la superación de caudal son de carácter aislado y si persistiera y/o fueran recurrente, los efectos negativos sobre el ambiente debería ser evaluado con la tasa másica de la o las cargas contaminantes, medidas en unidades de masa por unidad de tiempo, 2. Sin embargo, en la evaluación de la magnitud de la carga másica de los contaminantes, así como de la duración y persistencia de la superación de esta Formulación de cargos, se concluye que estas no reflejan un aumento de gran magnitud y el riesgo de afectación al cuerpo receptor es menor. 3. Una descarga de efluente líquido, con niveles de contaminantes por sobre lo autorizado, genera una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, pudiendo modificar las características de este cuerpo y generar efectos en sectores agua debajo de la descarga. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Esta alteración a la calidad de las aguas superficiales o subterráneas puede generar efectos sobre la biota y demás componentes eco sistémicos, una alteración en los sistemas de vidas y costumbres de grupos humanos que hacen uso de estas aguas, o la pérdida de uno o más servicios eco sistémicos ofrecidos por estos cuerpos receptores. 5. Revela una mala gestión empresarial por cuanto no se ha dado cumplimiento oportuno al Programa de Monitoreos asumido como generador de Riles y que se descargan a un cuerpo receptor.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Al igual que los descriptores de los hallazgos anteriores y tratarse de una falla de gestión de la Planta de Tratamiento de Riles al superar los límites máximos de volumen de descarga parámetro, controlables y de la no comunicación de posibles omisiones por fuerza mayor o casos fortuitos, se hace necesario se elabora un POE para determinar las responsabilidades, registros, etc., que permita controlar su gestión.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Asegurar el oportuno cumplimiento del Programa de Monitoreo fijado en la Resolución Exenta N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSIS)	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
6	Acción	02 de marzo a 18 de marzo	1.- Registro del POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" y del POE " " Funcionamiento y Control de Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILES)" 2.- Informe Monitoreos emanados por Laboratorio acreditado e informado a SMA.	Reporte Inicial	No tiene costo	
	Elaboración de POE " Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles"			1.- Informe trimestral de control de cumplimiento		
	" Funcionamiento y Control de Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILES)"					
	Forma de Implementación					
1.- Elaboración POE						

	2.- Capacitación Encargado de Planta de Tratamiento de Riles				
--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	Acción		-Registro de actividades	Reporte Inicial	Sin costos	Impedimentos
	1.-Determinación del o los responsable (s) en la implementación y control de los POE "Reporte de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" y " Funcionamiento	1.- 2 de Marzo de 2021 2.- Del 3 al 18 de marzo 2021 3.- 8 de marzo de 2021 4.- 9 al 12 de marzo 2021		Auditoria mes de marzo		No hay
				Reportes de avance		

	<p>y Control de Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILES)”</p> <p>2.- Elaboración de los Procedimiento Operacional Estandarizado aludidos</p> <p>3.-Elaboración de un calendario de las principales acciones contempladas en los POE.</p> <p>4.- Realizar la Capacitación que dice relación con elosPOE</p>				
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Auditoria trimestral</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			<p>Reporte final</p>		
			<p>Auditoria Anual</p>		

--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No hay No se necesita la aprobación del Programa de Cumplimiento					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción	1			Reportes de avance	
	No Hay					
	Forma de implementación				Reporte final	



Pablo Massoud L. y Cia. Ltda. Planta Faenadora de aves	GESTION AMBIENTAL	Programa de Cumplimiento Infracciones a las Normas de Emisión de Riles (DS 90/2000 y DS 46/2002) MMA
1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	1.- Superar los límites máximos permitidos en su programa de Monitoreos <ul style="list-style-type: none"> ♦ Los parámetros y períodos que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> ♦ Aceite y grasas = 2020: febrero ♦ DBO5 = 2018: enero / 2019: abril /2020: febrero. ♦ Poder Espumógeno= 2019: abril, mayo, junio, julio. 	
NORMATIVA PERTINENTE	1.- Artículo 1 D.S. N° 90/2000, N° 4, 4.1, 4.1.1., 5 , 5.1, 5.3; 6. 6.2, 6.4.2.1; Res. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2020, N° 3.3, 4.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Al Superarse los límites máximos permitidos para los parámetros del Programa de Monitoreo, aparte de constituir una falta a la Normativa vigente, provoca los siguientes efectos negativos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una descarga de efluente líquido, con niveles de contaminantes por sobre lo autorizado, genera una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, pudiendo modificar las características de este cuerpo y generar efectos en sectores agua debajo de la descarga. 2. Esta alteración a la calidad de las aguas superficiales o subterráneas puede generar efectos sobre la biota y demás componentes eco sistémicos, una alteración en los sistemas de vidas y costumbres de grupos humanos que hacen uso de estas aguas, o la pérdida de uno o más servicios eco sistémicos ofrecidos por estos cuerpos receptores. 	

	<p>3. Revela una mala gestión empresarial por cuanto no se ha dado cumplimiento oportuno al Programa de Monitoreos asumido como generador de Riles y que se descargan a un cuerpo receptor.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>1.- Al igual que los descriptores de los hallazgos anteriores y tratarse de una falla de gestión de la Planta de Tratamiento de Riles al superar los límites máximos de esos parámetros, todos controlables y de la no comunicación de posibles omisiones por fuerza mayor o casos fortuitos, se hace necesario se elabora un POE para determinar las responsabilidades, registros, etc., que permita controlar su gestión.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<p>Asegurar el oportuno cumplimiento del Programa de Monitoreo fijado en la Resolución Exenta N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSIS)</p>	
<p>2.2 PLAN DE ACCIONES</p>	

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
5	Acción	02 de marzo a 12 de marzo	1.- Registro del POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" 2.- Informe Monitoreos emanados por Laboratorio acreditado e informado a SMA.	Reporte Inicial	No tiene costo	
	Elaboración de POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles"			1.- Informe trimestral de control de cumplimiento		
	"Funcionamiento y Control de Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILES)"					
	Forma de Implementación 1.- Elaboración POE 2.- Capacitación Encargado de Planta de Tratamiento de					

	Riles				
--	-------	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Acción	1.- 2 de Marzo de 2021 2.- Del 3 al 18 de marzo 2021 3.- 8 de marzo de 2021 4.- 9 al 12 de marzo 2021	-Registro de actividades	Reporte Inicial	Sin costos	Impedimentos
	1.-Determinación del o los responsable (s) en la implementación y control de los POE "Reporte de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" y " Funcionamiento y Control de Planta de Tratamiento de Residuos			Auditoria mes de marzo		No hay
				Reportes de avance		

	<p>Industriales Luidos (RILES)”</p> <p>2.- Elaboraci3n de los Procedimiento Operacional Estandarizado aludidos</p> <p>3.-Elaboraci3n de un calendario de las principales acciones contempladas en los POE.</p> <p>4.- Realizar la Capacitaci3n que dice relaci3n con elosPOE</p>				
	<p>Forma de Implementaci3n</p>		<p>Auditoria trimestral</p>		<p>Acci3n alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			<p>Reporte final</p>		
			<p>Auditoria Anual</p>		

--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No hay No se necesita la aprobación del Programa de Cumplimiento					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción	1			Reportes de avance	
	No Hay					
	Forma de implementación				Reporte final	

Pablo Massoud L. y Cia. Ltda. Planta Faenadora de aves	GESTION AMBIENTAL	Programa de Cumplimiento Infracciones a las Normas de Emisión de Riles (DS 90/2000 y DS 46/2002) MMA
1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	1.- No reportar los remuestreo según lo establecido en su Programa de Monitoreos. <ul style="list-style-type: none"> ♦ Los parámetros y períodos que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> ♦ Aceite y grasas = 2020: febrero ♦ DBO5 = 2018: enero, febrero, mayo, septiembre / 2019: abril /2020: febrero, junio. ♦ Fósforo = 2018: septiembre ♦ pH = 2020: abril ♦ Poder Espumógeno = 2019: abril, mayo / 2020: junio 	
NORMATIVA PERTINENTE	1.- Artículo 1 D.S. N° 90/2000, N° 6. 6.4, 6.4.1.1; Res. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2020, N° 8.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al No reportar los remuestreo o muestreo adicional cuando una o mas muestras durante el muestreo habitual mensual exceden los límites máximos establecido en la Re. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre; aparte de constituir una falta a la Normativa vigente, provoca los siguientes efectos negativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una descarga de efluente líquido, con niveles de contaminantes por sobre lo autorizado, genera una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, pudiendo modificar las características de este cuerpo y generar efectos en sectores agua debajo de la descarga. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Revela una mala gestión empresarial por cuanto no se ha dado cumplimiento oportuno al Programa de Monitoreos asumido como generador de Riles y que se descargan a un cuerpo receptor. 3. Al no entregar los resultados del remuestreo al sistema, no se permite evaluar la tasa másica de una posible carga contaminante durante los períodos no informados, no permitiendo evaluarla mediante el producto del volumen o caudal de las descargas y sus respectivas descargas. 4. Del mismo modo, si no se comunicó a la institución las causales de la omisión en la obligación de informar los remuestreo de los monitoreos alterados, ni tampoco cuales fueron y si se trató de un caso fortuito o fuerza mayor, se impidió que esa eventualidad fuera conocida la Superintendencia ; cuyo objetivo es la protección ambiental la prevención de contaminación de aguas marinas y continentales.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Al igual que los descriptores de los hallazgos anteriores y tratarse de una falla de gestión administrativa en el no reporte todos los remuestreo de los parámetros alterados del Programa de los monitoreos y de la no comunicación de posibles omisiones por fuerza mayor o casos fortuitos se elabora un POE para determinar las responsabilidades, registros, etc. Que permita controlar su gestión.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Asegurar el oportuno cumplimiento del Programa de Monitoreo fijado en la Resolución Exenta N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSIS)	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
4	Acción	02 de marzo a 12 de marzo	1.- Registro del POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" 2.- Informe Monitoreos emanados por Laboratorio acreditado e informado a SMA.	Reporte Inicial	No tiene costo	
	Elaboración de POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles"			1.- Informe trimestral de control de cumplimiento		
	Forma de Implementación 1.- Elaboración POE 2.- Capacitación Encargado de Planta de Tratamiento de Riles					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	Acción	1.- 2 de Marzo de 2021 2.- Del 3 al 8 de marzo 2021 3.- 8 de marzo de 2021 4.- 9 al 12 de marzo 2021	-Registro de actividades	Reporte Inicial	Sin costos	Impedimentos
	1.-Determinación del o los responsable (s) en la implementación y control del POE "Reporte de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles"			Auditoria mes de marzo		No hay
	2.- Elaboración del Procedimiento Operacional Estandarizado aludido 3.-Elaboración de un			Reportes de avance		

	<p>calendario de las principales acciones contempladas en el POE.</p> <p>4.- Realizar la Capacitación que dice relación con el POE</p>				
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Auditoria trimestral</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			<p>Reporte final</p>		
			<p>Auditoria Anual</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No hay No se necesita la aprobación del Programa de Cumplimiento					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS											
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="344 695 633 743">Acción</td> <td data-bbox="633 695 633 978" rowspan="4">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 743 633 815">No Hay</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 815 633 903">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 903 633 978"></td> </tr> </table>	Acción	1	No Hay	Forma de implementación					<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1314 695 1632 743">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1632 695 1809 978" rowspan="4"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1314 743 1632 815"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1314 815 1632 903">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1314 903 1632 978"></td> </tr> </table>	Reportes de avance			Reporte final			
Acción	1																
No Hay																	
Forma de implementación																	
Reportes de avance																	
Reporte final																	

Pablo Massoud L. y Cia. Ltda. Planta Faenadora de aves	GESTION AMBIENTAL	Programa de Cumplimiento Infracciones a las Normas de Emisión de Riles (DS 90/2000 y DS 46/2002) MMA
--	--------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>1.- No reportar todos los parámetros de su Programa de Monitoreos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Los parámetros y períodos que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> ♦ Temperatura = 2018: febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre, diciembre 2019 : enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre / 2020 : febrero, marzo, abril, junio. ♦ Nitrógeno Total Kjeldhal = 2018: febrero, marzo, diciembre / 2020: abril. ♦ Aceite y Grasas = 2018: marzo, diciembre / 2020 : abril. ♦ DBO5 = 2018 : marzo ♦ Fósforo = 201 : marzo/2019: abril ♦ pH = 2018 : marzo / 2019 : julio ♦ Poder Espumógeno = 2018: marzo / 2020: abril ♦ Sólidos Suspendedos Totales = 2018: marzo /2020 : abril ♦ Coliformes Fecales o Termotolerantes = 2018: diciembre ♦ Cromo Hexavalente = 2018: diciembre ♦ Zinc = 2018: diciembre 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>1.- Artículo 1 D.S. N° 90/2000, N° 5. 5.2; Artículo 1 D.S. N° 90/2000, N° 6.2; Resuelvo N°3 de la Res. Ex. N°93 del 14/02/2014, que modifica la Resolución Exenta N° 117 Exenta, de 2013.N° 3.3, 6.</p>	

<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>Al No reportar los monitores del Programa de autocontrol, aparte de constituir una falta a la Normativa vigente, provoca los siguientes efectos negativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revela una mala gestión empresarial por cuanto no se ha dado cumplimiento oportuno al Programa de Monitoreos asumido como generador de Riles y que se descargan a un cuerpo receptor. 2. Al no entregar la información al sistema, no se permite evaluar la tasa másica de una posible carga contaminante durante los períodos no informados, no permitiendo evaluarla mediante el producto del volumen o caudal de las descargas y sus respectivas descargas. 3. Del mismo modo, cuando no se comunicó a la institución las causales de la omisión en la obligación de informar los monitoreos , ni tampoco cuales fueron y si se trató de un caso fortuito o fuerza mayor, se impidió que esa eventualidad fuera conocida la Superintendencia ; cuyo objetivo es la protección ambiental la prevención de contaminación de aguas marinas y continentales.
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>1.- Al tratarse de una falla de gestión de la reportear todos los parámetros del Programa de los monitoreos y de la no comunicación de posibles omisiones por fuerza mayor o casos fortuitos, Se debe asegurar con la elaboración de un POE (Procedimientos Operacional Estandarizado) que permita para determinar las responsabilidades, uso de registros, etc. , y que permita controlar esta gestión, y la entrega de todos los parámetros solicitados por DS 90/2000 y sus Resoluciones.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Asegurar el oportuno cumplimiento del Programa de Monitoreo fijado en la Resolución Exenta N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSIS) y asegurar el reporte de todos los programas del monitoreo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
2	<p>Acción</p> <p>Elaboración de POE “Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de</p>	02 de marzo a 12 de marzo	<p>1.- Registro del POE “Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles”</p> <p>2.- Informe Monitoreos emanados por Laboratorio acreditado e informado a SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>1.- Informe trimestral de control de cumplimiento</p>	No tiene costo

	emisiones de Riles”					
	Forma de Implementación					
	1.- Elaboración POE 2.-Capacitación Encargado de Planta de Tratamiento de Riles					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción	1.- 2 de Marzo de 2021 2.- Del 3 al 8 de marzo 2021 3.- 8 de marzo de 2021 4.- 9 al 12 de marzo 2021	-Registro de actividades	Reporte Inicial	Sin costos	Impedimentos
	1.-Determinación del o los responsable (s) en la implementación y control del POE “Reporte de Monitoreos			Auditoria mes de marzo		No hay

	<p>de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles”</p> <p>2.- Elaboración del Procedimiento Operacional Estandarizado aludido</p> <p>3.-Elaboración de un calendario de las principales acciones contempladas en el POE.</p> <p>4.- Realizar la Capacitación que dice relación con el POE</p>				
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reportes de avance</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			<p>Auditoria trimestral</p>		
			<p>Reporte final</p>		
			<p>Auditoria Anual</p>		

--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No hay No se necesita la aprobación del Programa de Cumplimiento					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y

						gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
2	Acción				Reportes de avance		
	No Hay						
	Forma de implementación				Reporte final		

Pablo Massoud L. y Cia. Ltda. Planta Faenadora de aves	GESTION AMBIENTAL	Programa de Cumplimiento Infracciones a las Normas de Emisión de Riles (DS 90/2000 y DS 46/2002) MMA
--	--------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	1.- No reportar los Monitoreos de autocontrol de su programa de Monitoreo <ul style="list-style-type: none"> • En los meses de: <ul style="list-style-type: none"> ♦ 2018 : octubre ♦ 2019: septiembre, noviembre, diciembre ♦ 2020: enero, mayo, julio, agosto, septiembre
NORMATIVA PERTINENTE	1.- Artículo 1 D.S. N° 90/2000, N° 5. 5.2; Resuelvo N°3 de la Res. Ex. N°93 del 14/02/2014, que modifica la Resolución Exenta N° 117 Exenta, de 2013.N° 3; Res. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2020, N° 6, 7.1., Res. Ex. SISS N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2020.N° 8 .
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Al No reportar los monitores del Programa de autocontrol, aparte de constituir una falta a la Normativa vigente, provoca los siguientes efectos negativos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revela una mala gestión empresarial por cuanto no se ha dado cumplimiento oportuno al Programa de Monitoreos asumido como generador de Riles y que se descargan a un cuerpo receptor. 2. Al no entregar la información al sistema, no se permite evaluar la tasa másica de una posible carga contaminante durante los períodos no informados, no permitiendo evaluarla mediante el producto del volumen o caudal de las descargas y sus respectivas descargas.

	<p>3. Del mismo modo, cuando no se comunicó a la institución las causales de la omisión en la obligación de informar los monitoreos , ni tampoco cuales fueron y si se trató de un caso fortuito o fuerza mayor, se impidió que esa eventualidad fuera conocida la Superintendencia ; cuyo objetivo es la protección ambiental la prevención de contaminación de aguas marinas y continentales.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>1.- Al tratarse de una falla de gestión en la oportuna entrega de los monitoreos y de la no comunicación de posibles omisiones por fuerza mayor o casos fortuitos se elabora un POE para determinar las responsabilidades, registros, etc. Que permita controlar su gestión.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<p>Asegurar el oportuno cumplimiento del Programa de Monitoreo fijado en la Resolución Exenta N° 3992, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSIS)</p>	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
1	Acción	02 de marzo a 12 de marzo	1.- Registro del POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" 2.- Informe Monitoreos emanados por Laboratorio acreditado e informado a SMA.	Reporte Inicial	No tiene costo	
	Elaboración de POE "Reporte y Control de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles"			1.- Informe trimestral de control de cumplimiento		
	Forma de Implementación 1.- Elaboración POE 2.- Capacitación Encargado de Planta de Tratamiento de Riles					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	Acción	1.- 2 de Marzo de 2021 2.- Del 3 al 8 de marzo 2021 3.- 8 de marzo de 2021 4.- 9 al 12 de marzo 2021	-Registro de actividades	Reporte Inicial	Sin costos	Impedimentos
	1.-Determinación del o los responsable (s) en la implementación y control del POE "Reporte de Monitoreos de Programa de Autocontrol de emisiones de Riles" 2.- Elaboración del Procedimiento Operacional Estandarizado aludido 3.-Elaboración de un			Auditoria mes de marzo		No hay
				Reportes de avance		

	<p>calendario de las principales acciones contempladas en el POE.</p> <p>4.- Realizar la Capacitación que dice relación con el POE</p>				
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Auditoria trimestral</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
			<p>Reporte final</p>		
			<p>Auditoria Anual</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No hay No se necesita la aprobación del Programa de Cumplimiento					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

